



**Resolución 20-17** del 11 de Septiembre de 2017, por el cual se aprueban los requisitos para el otorgamiento de Licencias de Sede de Empresa Multinacional (SEM).

## Marco Legal:

Deroga en todas sus partes la Resolución N° 19-17 de 31 de agosto de 2017.

## Aspectos relevantes:

### 1. Se aprobaron los documentos que deben acompañar al Formulario de Solicitud:

- Poder otorgado a un abogado idóneo debidamente notariado.
- Pacto social, donde conste que el objeto principal de la empresa es establecerse como SEM al amparo de la Ley 41 de 2007 y su modificación establecida mediante Ley 45 de 2012. En caso de una empresa ya existente, se debe modificar el Pacto Social y cumplir con lo anterior.
- Declaración Jurada del Representante Legal de la empresa solicitante, la cual deberá contener lo siguiente:
  - Deseo de establecerse como empresa SEM.
  - Grupo Empresarial al cual pertenece.
  - Los servicios específicos que brindará en calidad de SEM.
  - Señalar expresamente que se cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley para obtener una licencia SEM.
  - Firma del Representante Legal, debidamente autenticada ante notario.
- Estados Financieros Consolidados del Grupo Empresarial al cual pertenece la empresa y al cual se debió referir en la Declaración Jurada. Los Estados Financieros deben estar debidamente auditados y certificados por un Contador Público Autorizado independiente y apostillados.

De igual manera, en caso en que el Grupo Empresarial este registrado en la Bolsa de Valores, hacer referencia de la ubicación de los Estados Financieros.

- Carta de Referencia Bancaria de la empresa solicitante o de su casa matriz.
- Certificación expedida por el Secretario o Tesorero de la empresa solicitante, debidamente autenticada, en la cual se indique la participación accionaria de las empresas del Grupo Empresarial, a fin de probar la propiedad de la empresa multinacional.
- En el caso en que la empresa solicitante desee realizar alguna actividad regulada, se deberá aportar nota emitida por el ente regulador expresando su opinión respecto a los servicios que vaya a prestar la empresa solicitante en calidad de SEM.
- Organigrama donde se evidencie la relación con el Grupo Empresarial, sus filiales, subsidiarias o compañías asociadas a las cuales les prestará servicios.

### 2. Se estableció que los activos del Grupo Empresarial deben ser iguales o superiores a USD 200,000,000.00 o el Grupo, filiales, subsidiarias o compañías asociadas deben tener presencia en

**más de 40 países, operar bajo una misma marca o denominación comercial y un mismo tipo de negocio en dichos países .**

- i. Estados Financieros Consolidados del Grupo Empresarial al cual pertenece debidamente auditados o certificado por un Contador Público Autorizado independiente y apostillado.
- ii. Declaración Jurada emitida por el Representante Legal del Grupo donde certifique los países y la dirección física de al menos 1 oficina en cada país en donde tenga operaciones, debidamente autenticada y apostillada.

**3. Se estipuló que en caso de establecer una Casa Matriz en Panamá se deberá contar, además, con un capital mínimo inicial no inferior a USD 2,000,000.00, lo cual será comprobado adjuntando:**

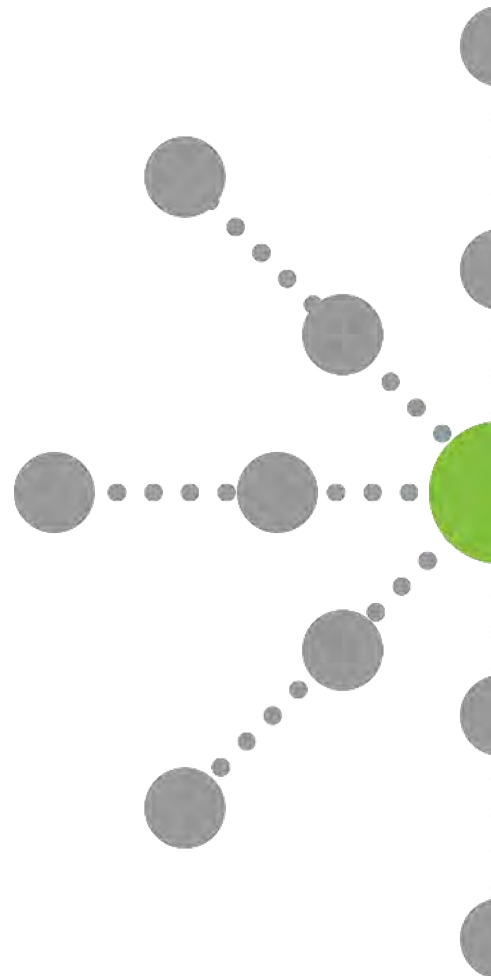
- Informe de Flujo de Efectivo
- Certificación en la cual se indique la participación accionaria de las empresas del Grupo Empresarial, a fin de probar la propiedad de la empresa multinacional.

**4. Se establece que en caso en que la entidad solicitante ya tenga operaciones en Panamá, se deberá presentar:**

- Número de Aviso de Operación bajo la cual está operando la sociedad.
- Estados financieros debidamente auditados por un Contador Público Autorizado e idóneo en Panamá.
- Copia de la última Declaración de Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Dirección General de Ingresos.

**5. Requisitos generales de documentación:**

- Todo documento procedente del extranjero debe estar debidamente apostillado.
- El documento que venga en un idioma distinto al español, debe ser traducido al español por medio de un Traductor Público Autorizado en Panamá.
- La documentación debe estar sustentada en dólares de los Estados Unidos de América.
- Datos generales de la empresa y del representante legal.
- La Solicitud y la documentación debe estar completa, en original de forma impresa y acompañada de 6 CDs, que contengan la información escaneada.



**Yaremis Pérez Aguilera**  
**Socia de Impuestos**  
yaremisperez@deloitte.com

**Ruben Irigoyen**  
**Socio de Impuestos**  
ririgoyen@deloitte.com

**Jonathan Pacheco**  
**Socio de Impuestos**  
jonpacheco@deloitte.com

**Desirée Esáa**  
**Gerente de Impuestos**  
desaa@deloitte.com

**Yira Cobos**  
**Gerente de Impuestos**  
ycobos@deloitte.com

**Maria Andreina Marquez**  
**Gerente de Impuestos**  
marimarquez@deloitte.com

**Lisandro Becerra**  
**Gerente de Impuestos**  
libecerra@deloitte.com

**Tania Aguilar**  
**Gerente de Impuestos**  
tanaguilar@deloitte.com

**Rosemari Cordero**  
**Directora de Precios de  
Transferencia**  
rcordero@deloitte.com

**Carlos Fernandez**  
**Gerente de Precios de  
Transferencia**  
carlfernandez@deloitte.com

© 2017 Deloitte. Todos los derechos reservados

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Por favor, vea en <http://www.deloitte.com/pa> la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus Firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de Firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos del negocio. Aproximadamente 210.000 profesionales de Deloitte se comprometen a ser estándar de excelencia.

Los servicios que representan el ejercicio de contabilidad son ejecutados por las entidades autorizadas Deloitte, Inc. o Procesos Contables S.A. Por motivos regulatorios algunos servicios pueden no estar disponibles para clientes de auditoría de Deloitte, Inc.